



Resolución Directoral Nacional N° 130 -2011-BNP

Lima, 21 DIC. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú

VISTO, el Informe N° 267-2011-BNP/OAL, de fecha 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 002-2011-BNP/CEPAD, de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios CEPAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo al Artículo 11° de la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y según lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD, con fecha 20 de diciembre de 2011, eleva a la Alta Dirección el Informe N° 002-2011-BNP/CEPAD, , luego de realizar una evaluación de los hechos establecidos en el informe N° 005-2010-02-0865, informe administrativo emergente del “Examen Especial al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad de parte de la Biblioteca Nacional del Perú – periodo 2009”, ejecutado por el Órgano de Control Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en la que concluye y recomienda que, en el CASO IRREGULARIDADES EN EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE DEL 2009, se Instaura Proceso Administrativo Disciplinario al Señor OSCAR ALIPIO SANCHEZ SIERRA, en su calidad de Director General de Administración periodo del 01 de abril del 2009 al 31 de julio del 2009, señorita PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL, en su calidad de Directora General (e) de la Oficina de Administración periodo del 28 de octubre del 2009 al 26 de febrero del 2010, SARITA SOLEDAD CANALES STELLA, en su calidad de Directora de la Oficina de Desarrollo Técnico periodo del 14 de abril del 2009 al 14 de noviembre del 2009, DAVID JORGE COLOMA SANTIBAÑEZ en su calidad de Director de la Oficina de Desarrollo Técnico periodo del 14 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2009; en el CASO DE IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE HABERES POR CAPACITACION OFICIALIZADA, Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario al Señor LUIS CARPIO ANGOSTO, en su calidad de Ex Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, periodo comprendido del 01 de agosto del 2009 al 27 de octubre del 2009 por las irregularidades en el otorgamiento de licencia con goce de haberes por capacitación oficializada, al haber emitido la Resolución Directoral N° 071-2009-BNP/OA; en el CASO DE IRREGULARIDADES EN LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE 2 PERSONAS CONTRATADAS POR LOCACION DE SERVICIOS, Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a la señora NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO, en su calidad de



